

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNCION, 5 de Julio de 2024

SEÑORES/AS

JOSE MANUEL FUSTER CASTELLANO, AMILCAR JESUS AYALA BONZI, WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS, RODRIGO LUIS MELGAREJO BENITEZ, ROLANDO ANIBAL GAONA NOTARI, JUAN CARLOS AVILA MEZA, GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA, MARLENE TATIANA ORUE LEON, HUGO EDUARDO CUBAS PEREIRA

PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 158 y Año 2020 con caratula: “FINEXPAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, Sria. 4, ha dictado la actuación Providencia de Mero Trámite, “Providencia de agreguese comprobante de pago a la ujier.-”, Nro.: --- cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

JUICIO: “FINEXPAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA”.

ASUNCION, 5 de Julio de 2024

Agréguese comprobante de pago de la cobertura de gasto a la Ujier Notificadora del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Segundo Tuno, Secretaria N° 4 de la Capital, Abg. Rosa Mercado. –

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 6822/2021

Para conocer la validez
del documento,
verifique aquí.



Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 05/07/2024 07:55:55

*Para conocer la validez
del documento,
verifique aquí.*

